

DUOC/NOTA N° 049/2024

Asunción, 2 de Abril de 2024

Señor:

Dr. Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional (LPN) N° 1/2024 “ADQUISICION DE INSUMOS DE ALIMENTOS Y CESTAS BASICAS” PLURIANUAL 2024-2025 ID N° 441.122**, en referencia a las observaciones realizadas al presente llamado, a fin de dar respuesta a los puntos observados:

1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

a. *Certificado de buen cumplimiento de todos los contratos presentados.*

En este punto procedimos a modificar el Pliego de bases y condiciones, según la sugerencia aportadas en la verificación del mismo, descartamos dicho requisito tanto en el criterio de evaluación como en el requisito documental del mismo.

2. CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA

a. *Niveles de solvencia muy exigentes y El requisito podría resultar limitante/excluyente.*

En este apartado realizamos la modificación donde dice **“ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 2 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022)”** por **“Deberá ser igual o mayor que 1 (uno) en promedio”**. Y donde menciona **“Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,35 en promedio**, modificamos a **“No deberá ser mayor a 0,70 en promedio”**, dando cumplimiento a los requisitos emitidos por la DNCP.

3. CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

a. *El requisito podría resultar limitante/excluyente.*

En este punto procedimos a modificar el detalle de la capacidad técnica, según verificación, a continuación detallamos texto modificado.

- Para el transporte de los productos cárnicos y lácteos, se deberá contar como mínimo de **2 (dos)** vehículos con sistema de refrigeración, con capacidad mínima de cinco mil kilos, los cuales deberán estar con habilitación vigente por SENACSA y se deberá presentar documentos que avalen la propiedad de los mismos o contrato de alquiler.

- Para el transporte de los productos perecederos (frutas y verduras), se deberá contar como mínimo de **2 (dos)** vehículos con capacidad mínima de cinco mil kilos destinados a la entrega de alimentos con **habilitación vigente** por SENAVE y se deberá presentar documentos que avalen la propiedad de los mismos o contrato de alquiler.

b. *Se solicita que el oferente cuente con un local determinado.*

Consideramos importante mantener este requisito, ya que un 42% de los centros de atención, que recibirán los insumos, se encuentran dentro de departamento Central y en Asunción, además en departamentos aledaños (Ej. Cordillera) lo que sumado entre ellos hacen un porcentaje cercano al 50%, dato que ya mencionamos en la Nota **No. 048/2024**, exponiendo nuestra necesidad para cubrir dicho requisito.

4. CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

a. *Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación*

En la observación sobre la acreditación de la experiencia por cada año, **procedimos a eliminar** lo resaltado en la verificación, ***por cada año***, con lo cual nos ajustamos a los requerimientos solicitados por la DNCP, en base a este punto.

5. CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

a. *Vigencia del contrato no corresponde*

En este apartado procedimos a la modificación siguiente en el apartado Modelo de Contrato, sección Vigencia del Contrato: **“Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha de firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2025”**.

En referencia al apartado de la ISO, agradecer la consideración para con nuestra entidad, y asumimos la responsabilidad emanada por dicha decisión.

También cumplimos en remitir el reporte de incidencia según solicitud del verificador y toda la documentación digital requerida.

Esperando una respuesta favorable a lo solicitado y sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

.....
Abg. Enrique Gabriel Arias Rolon
Director

Dirección Unidad Operativa de Contrataciones